



Jueves, 19 de abril de 2007

- Portada
- Burgos
- Provincia
- Briviesca
- Merindades
- Miranda
- Ribera
- Castilla y León
- España
- Mundo
- Economía
- Deportes
- Cultura
- Sociedad
- Necrológica
- Tecnología

Burgos

SEGURIDAD VIAL

Riesgos con fin lucrativo

La jueza de Salas condena a una sociedad de cazadores por no acreditar su diligencia

P.C.P. / BURGOS

Miguel conducía su Renault Clio por la carretera de Soria (Nacional 234) el 3 de septiembre de 2006. A las cinco de la mañana, una hilera de jabalíes se cruzó en su camino hacia Burgos. Pero eso solo lo supo cuando se bajó del coche, porque antes ni los vio. La sociedad de cazadores demandada sostiene que pudo haber evitado el accidente «de no ir a una velocidad excesiva», porque los animales «eran varios y el tramo recto». Sin embargo, ni el instructor del atestado de la Guardia Civil encontró huellas de frenada ni indicios de que fuera demasiado rápido por «una zona de cunetas pronunciadas» en la que resulta difícil detectar cualquier presencia extraña, más de noche.

Así opina Marta Tudanca Martínez, jueza titular de Salas de los Infantes, en una sentencia dictada hace unos días por la que se condena a los arrendatarios del coto BU-10.649 a pagar los 1.673 euros (más los intereses legales) que le costó al accidentado la reparación de su vehículo. La Sociedad de Cazadores de Hacinas no ha acreditado «la diligente conservación» del espacio, «ello sin entrar a dilucidar sobre la posible responsabilidad de la Administración pública titular de la vía en la que se produjo el siniestro, dado que no es esta la jurisdicción competente» ni se la ha traído al pleito.

La jueza opta por mantener, como ocurría antes de que cambiase la ley, la responsabilidad objetiva del dueño del animal, en este caso del que practica «una actividad creadora de riesgos» como es la caza. «Quien se sirve de los animales y obtiene un beneficio, ha de responder de los riesgos que dicha actividad conlleva, uno de los cuales es la invasión de las vías de circulación», explica. En consecuencia, corresponde «al adjudicatario del coto probar su diligencia», lo que en Derecho se denomina inversión de la carga de la prueba (el demandado debe demostrar que actuó para evitar el daño y no al revés).

En este caso, prosigue la sentencia, los responsables de esta zona cinegética han demostrado «una dejación absoluta de medidas de seguridad» que, pese a estar a su alcance no se han utilizado ni siquiera solicitado, como la autorización para vallar el terreno o la instalación de 'pastores eléctricos'. Todo pese a reconocer que el «accidente no fue debido a una acción directa de caza», como la defensa probó con el calendario.

Esta resolución no es firme y puede ser recurrida en apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos. Tendrán que optar por una de las dos vías. En primera instancia, unos jueces condenan a los arrendatarios y otros les absuelven. Tampoco existe una jurisprudencia común en todo el país. La propia titular de Salas reconoce en la sentencia que no puede pronunciarse sobre las costas porque «estos siniestros resultan dudosos desde el punto de vista jurídico por lo novedoso de la regulación aplicable... y la existencia de dos líneas interpretativas».

Y esa nueva legislación no ha frenado el debate. Por un lado, está el perjuicio ocasionado al conductor. Por otro, los cazadores que tantos problemas encuentran para asegurar sus cotos, en muchos casos solo de caza menor, por lo que difícilmente se les puede hacer responsables de, por ejemplo, un jabalí. Y entre medias, la administración titular de la vía, y sus posibles responsabilidades.

DISPARIDAD DE CRITERIOS

A FAVOR DEL COTO

Soria, Palencia, Lugo, Orense y Cáceres: Estas Audiencias Provinciales consideran que quien reclama el resarcimiento de los daños, el conductor, debe probar que el siniestro se ha producido como consecuencia directa de una acción de caza o por la falta de diligencia en la conservación de los terrenos de los que procede el animal.

A FAVOR DEL CONDUCTOR

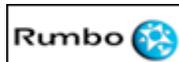
Publicidad

1. Tu inmobiliaria en Burgos

En Comprarcasa.com tenemos promociones y amplia oferta de inmuebles nuevos y de segunda mano por toda España. Contacte con nosotros. <http://www.comprarcasa.com/>



- Cursos
- Master
- Cursos Verano



- Hoteles Londres
- Hoteles Madrid



vive nuevas sensaciones

encuentra el descanso que buscas

...al mejor precio

NH
HOTEL



Álava, Salamanca, Oviedo, León, Guadalajara y Segovia: Los magistrados de estas Audiencias están a favor de una inversión de la carga de la prueba. Para ellos, la reforma legal da al titular del coto la oportunidad de probar que empleó la diligencia debida para evitar el daño. Solo en este caso, quedará exonerado de responsabilidad.



Más noticias

Blogs

Primera Plana
por Antonio Mencía



por Urbi et Orbi
Dímelo en la calle
por Angélica González

Servicios

- Pág. Blancas
- Pág. Amarillas
- Alojamientos
- Restaurantes
- Callejero
- Rutas Urbanas
- Rutas Interurbanas



Publicidad



SEGURIDAD VIAL

Los animales incontrolados causan el 31% de los accidentes de tráfico

La primera de España. Con 800 percances en 2006, la provincia soporta la siniestralidad más alta del país, muy por encima de Soria (482).

OBRAS

La licencia al supermercado El Árbol se condiciona al futuro aparcamiento del Silo

El Ayuntamiento exige a la cadena comercial de cumplir con la obligación de habilitar las 17 plazas de parking que le corresponden

ELECCIONES 2007

Aparicio fichó a 2 técnicas en su lista para «amortiguar» la judicialización

En el acto de presentación de la candidatura ante la Junta Electoral de Zona el alcalde reconoce su pretensión de que sus concejales tengan un «conocimiento suficiente» de la administración

POLÍTICA

La región generó 108.000 ocupados en 4 años, el 68% de ellos mujeres

Del Olmo ve un cambio de tendencia histórico en los 35.374 habitantes ganados esta legislatura

ECONOMÍA

José María Achirica dejará la dirección de Caja de Burgos el 15 de septiembre

Como sucesor se baraja el nombre de Leoncio García Núñez, actual director adjunto del Área Comercial, a la espera de lo que decida el Consejo de Administración y la Asamblea General

Publicidad - El Equipo - Aviso Legal
Teléfono: 947 26 83 75 - Fax: 947 27 72 19

Haga de Diario de Burgos su Página de Inicio

Diario de Burgos. Fundado el Primero de Abril de 1891
Publicación digital controlada por OJD

© Copyright Diario de Burgos. All Rights Reserved
Prohibida toda reproducción a los efectos del Artículo 32, 1, párrafo segundo, LPI